



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Aprobación definitiva

En la sesión plenaria ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2023, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio del centro de atención a la infancia del Ayuntamiento de Covarrubias.

Habiéndose publicado mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 83, de fecha 3 de mayo de 2023, por el que se abría periodo de exposición pública y no constando que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones durante el mismo, tal y como se desprende del registro municipal de entrada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, debe entenderse definitivamente aprobado el texto que se inserta a continuación:

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

«Dejar sin efecto el artículo 4 de la presente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio del centro de atención a la infancia del Ayuntamiento de Covarrubias respecto a las cantidades correspondientes a las tarifas y la cuantía de la matrícula, en tanto en cuanto se mantengan vigentes las condiciones acordadas a través de la adenda al programa Crecemos.

Establecer el horario de apertura del centro de atención a la infancia del Ayuntamiento de Covarrubias en horario comprendido entre las 7:30 horas y las 15:30 horas en cumplimiento con lo expresado por la citada adenda.

El programa Crecemos tendrá carácter gratuito para las familias. Los municipios en los que se desarrolla el programa Crecemos únicamente podrán recibir cobros derivados de la oferta de servicio de comedor y/o establecimiento de horario superior a 8 h/día y dichos pagos sólo podrán ser exigibles a las familias que efectivamente hagan uso de los citados servicios».

En Covarrubias, a 17 de agosto de 2023.

El alcalde,
Raúl Gredilla González